



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1766 2016

Ingreso N° 7200233 de fecha 30.06.2016.

ORD. N° 3851 /

ANT.: Presentación arquitecto Sr. Rodrigo Stierling Aguayo ingresada con fecha 30.06.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para obras de remodelación en la fachada del inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 1223 – 1237.

SANTIAGO, 27 JUL 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Rodrigo Stierling Aguayo, solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para obras de remodelación de la fachada principal de un edificio, inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 1223 - 1237, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro – Predio colindante Inmueble de Conservación, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta corresponde a obras menores para la remodelación de la fachada principal de un edificio de 3 niveles destinado a estacionamientos. Se consulta la nivelación y emparejamiento de los muros exteriores del 1° piso para recibir un enchape de ladrillo y el retiro del revestimiento de estructura metálica sobre los vanos del 2° piso. Se contemplan, además, obras de pintura en la fachada e instalación de letreros con publicidad. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos e especificaciones técnicas adjuntas.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta en el inmueble no afecta el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Esta autorización no se refiere al tratamiento cromático propuesto para la pintura de la fachada, el cual, deberá ser definido por la Dirección de Obras Municipales, conforme a las características arquitectónicas del inmueble y/o de la Zona de Conservación Histórica.
6. Respecto a la instalación de los letreros de publicidad contemplados en el proyecto, estos podrán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales, si cumplen con la ordenanza municipal respectiva, cuyo permiso deberá ser solicitado directamente a la DOM, adjuntando la documentación técnica pertinente.
7. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/MCHM/lpc
FKS/MCHM/lpc

Incluye: Planos, especificaciones técnicas timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

C/c Sr. Rodrigo Stierling Aguayo - Arquitecto.

Dirección: Avenida Andrés Bello N° 2233 – Of. 904, comuna Providencia.

Teléfono: 22244447

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM /82/20/07/2016

Memoria obra



MEMORIA PROYECTO

Ubicación: Santo Domingo 1223 al 1237 ✓

Obras a ejecutar:

- Se retirará reja existente en fachada segundo piso
- Se pinta íntegramente toda la fachada
- Se revestirá con enchape de ladrillo la fachada en su primer piso.
- Se ejecutarán letreros , indicados en renders , planos técnicos y memoria de cálculo, que se instalarán de acuerdo a normas vigentes.

Rodrigo Stierling Aguayo

Arquitecto

RUT : 8.621.329-7

PERMISO DE EDIFICACION

Dirección de Obras
Ilustre Municipalidad de Santiago

N° PERMISO 12.283.*	FECHA 30.12.2002.*
SOLICITUD N° 26.190	FECHA 15-11-2002

REVISOR KVL / izo

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR EXPEDIENTE N°
19684/2002

OBRA NUEVA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD. Urbano SI

CALLE O CAMINO SANTO DOMINGO	NUMERO 1223 1237	ROL DE AVALUO 212-002
---------------------------------	---------------------	--------------------------

SITIO	MANZANA 11	LOTEO	PLANO
-------	---------------	-------	-------

INSCRIP. CBR A FOJAS 57609	NUMERO 62693	AÑO 2002	CBR DE SANTIAGO
-------------------------------	-----------------	-------------	--------------------

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO O RAZON SOCIAL INMOB. Y CONSTRUCTORA STO. DOMINGO S.A.	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT 99.502.130-7
--	------------------	---------	---------------------

REPRESENTANTE LEGAL MARIA C. SAFFIE ROBERTSON	RUT 8.827.204-8
--	--------------------

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO PUBLICO	SUPERFICIE DEL TERRENO 1.289,31	
DESTINO PRINCIPAL ESTACIONAMIENTO-COMERCIO	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO 3	
SUPERFIE TOTAL EDIFICADA 3.650,24	SUP. SOBRE NIVEL TERR. 3.650,24	SUP. SUBTERRANEOS 0,00
LEYES A QUE SE ACOGE Para acogerse a Ley 19.537	LOTEO Y EDIF. SIMULTANEA NO	PERMISO URBANIZ.. N°

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO.

-	Pisos	Superficie (m2)	Cant. Unid	Destino	Clasificación	Valor m2	Subtotal Valor
1	1	1266,57	1	ESTAC. COMER.	B-3	\$122.446	\$155.086.430
2	2	1266,57	1	ESTACIONAMIENTO	B-3	\$122.446	\$155.086.430
3	3	1117,10	1	ESTACIONAMIENTO	B-3	\$122.446	\$136.784.427
4	TOTAL	3650,24	1	ESTAC. COMER.	B-3	\$122.446	\$446.957.287

PAGO DERECHOS

PRESUPUESTO	\$446.957.287
1.5% DE DERECHOS	\$6.704.359
TOTAL DERECHOS	\$4.693.052



NOTA: El detalle de cálculo de derechos se encuentra en la solicitud de edificación.

ESTE P.O.N. SE ACOGIO A CONV. DE PAGO 128-E-2002. CANCELANDO LA PRIMERA CUOTA EL DIA 24. DE DICIEMBRE 2002. X \$441.142. X BOLETIN 2227389 -1 DE 10.*

NOTAS DEL PERMISO:

- 1) Zona del Plan Regulador Comunal: "A"
- 2) Se otorga el presente permiso de edificación por la Obra Nueva de 3.650,24m² de superficie destinada a estacionamientos y comercio (terrazza descubierta en 4º piso). Propiedad de Inmobiliaria y Constructora Santo Domingo S.A. ubicada en Santo Domingo N°1223 - 1237.
- 3) Anteproyecto aprobado mediante Ord. N°201 de fecha 10.10.2002.
- 4) Este permiso cuenta con informe favorable N°25 de fecha 15.11.2002 de Revisor Independiente F.S. y Asoc. Revisores Independientes S.A. de Categoría Primera; además de informe complementario de Revisores Independientes N°25 - A del 04.12.2002.
- 5) Al solicitar Recepción Final de las obras, deberán estar ejecutadas las obras de urbanización y presentar escritura definitiva de terreno inscrito en Conservador de Bienes Raíces de Santiago, donde se señale los nuevos deslindes de acuerdo al perfil entregado por Depto. de Urbanismo de la Dirección de Obras Municipales. Todo conforme al Art. 2.2.4 punto 2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6) Se destacan los siguientes antecedentes presentados:
 - A.- Acta sesión de Directorio de Inmobiliaria y Constructora Santo Domingo S.A. de fecha 21.10.2002, designando a representante legal doña María Carolina Saffie Robertson.
 - B - Escritura de propiedad inscrita en Conservador de Bienes Raíces, de fecha 07.11.2002.
 - C - Certificado de factibilidad de agua potable y alcantarillado N°9643 de fecha 08.11.2002.
 - D - Planos de estructura y memoria de cálculo patrocinado por B y B Ingeniería Estructural Ltda.
- 7) En caso de contar con Grúas-Torres deberá tener iluminación activa permanente y que este disponible en todas las estructuras, no importando la altura que ellas tengan, la intensidad luminosa debe permitir que sea observada por una aeronave en vuelo, desde cualquier lugar ubicado a más de 500M² de distancia. (Este permiso no incluye autorización por dichas Grúas-Torres, lo cual debe obtenerse en el permiso de instalación de faenas).
- 8) Los pavimentos de la(s) calzada(s) para el tránsito vehicular y patio(s) de estacionamiento existente dentro del predio deberán ejecutarse en conformidad a las normas oficiales vigentes sobre la materia, y su mantención y administración será de cuenta y responsabilidad de los propietarios(Artículo 5.9.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).
- 9) Permanentemente deberá cumplir con los requisitos mínimos de resistencia al fuego, y con las condiciones de habitabilidad indicadas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 10) En las faenas deberá instalarse un letrero de acuerdo al modelo tipo, con datos de la obra, número de permiso y datos de los profesionales responsables.
- 11) El horario de carga y descarga deberá contar con autorización de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 12) En la obra deberá darse estricto cumplimiento al instructivo SESMA denominado "Prevención de emisión de material particulado desde actividades de la construcción", que complementa lo indicado en el nuevo texto del artículo 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 13) Previo al inicio de los trabajos se deberá obtener el permiso de instalación de faenas respectivo, debiendo darse cumplimiento durante la ejecución de la obra a lo dispuesto en los artículos 5.8.3 al 5.8.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, referido fundamentalmente a las medidas de precaución que exigirá la Dirección de Obras Municipales para evitar las molestias y perjuicios a transeúntes y propiedades vecinas, siendo responsabilidad del propietario los daños que se pudieran ocasionar a terceros con motivo de la realización de las obras.
- 14) Este permiso no autoriza uso ni funcionamiento.
- 15) El uso debe ser concordante con lo prescrito en el plan regulador vigente FIN.



Nº Plano **16895 de C**
 Fecha de Archivo **13/12/2004**

CERTIFICADO DE RECEPCION DE OBRAS DE EDIFICACION

RECEPCION DEFINITIVA

PARCIAL TOTAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

DIRECCION DE OBRAS

DEPTO PERMISOS DE EDIFICACION

NUMERO P.F.E.O.N	FECHA
59	07 ABR 2004
SOLICITUD	FECHA
2º 24950	15.12.03.

33412-03-

1.- VISTOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1.1.- CERTIFICADOS, PERMISOS Y RECEPCIONES

Nº	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD EMISORA O VISADORA
3	CERT. APROBACION ANTEPROYECTO			
4	PERMISO DE EDIFICACION	12283	30.12.03.	DOM. I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
	PERMISO DE EDIFICACION			
	PERMISO DE EDIFICACION			
	PERMISO DE EDIFICACION			
5	CERT URB GARANTIZADA O ACTA RECEP URB			
6	LIBRO DE OBRAS	(1)		
7	INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	158	09.12.03.	F.S. Y ASOC. REVIS. INDEPEND. S.A.
8	INFORME DE LA INSPECCION TECNICA			
9	GARANTIAS			
10	OTROS			
Nº	CERT. DE INSTALACIONES Y OTROS			ENTIDAD EMISORA O VISADORA
11	ESTADO DE PAVIMENTOS	1936	17.11.03.	PAVIMENTACION DE SANTIAGO
12	INSTALACION DE ALCANTARILLADO D-2003	5365	05.12.03	AGUAS ANDINAS
13	EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS			
14	INSTALACION DE AGUA POTABLE D-2003	5364	05.12.03.	AGUAS ANDINAS
15	INSTALACION ELECTRICA INTERIOR	14920	27.08.03.	SEC
16	INSTALACION DE GAS			
17	INSTALACION DE ASCENSORES			
18	INSTALACION DE CALEFACCION (CLIMATIZACION)			
19	TRATAMIENTO DE BASURAS			
20	OTROS PROTECCION AL FUEGO			
	CERTIFICADOS DE HORMIGONES	VARIOS	AÑO 2003	IDIEM Y DICTUC

1.2.- INFORMES DE INSPECCION DE OBRAS

Nº	INFORME	DE FECHA	RES/DOM	DE FECHA	INFORME	RES/DOM	DE FECHA
21	02	12.01.04.					

2.- EL DIRECTOR DE OBRAS CERTIFICA

RAICES Y COMERCIO SANTIAGO

22	2.1.- QUE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE EDIFICACION UBICADA EN	SANTO DOMINGO 1223- 1237
23	ROL N°	212-002
24	DE PROPIEDAD DE	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STO DOMINGO S.A.
25	RUT N°	99.502.130-7
26	DOMICILIADO EN	STO DOMINGO 1223
27	REPRESENTANTE LEGAL	MARIA SAFFIE ROBERTSON
28	RUT N°	8.827.204-8
29	DOMICILIADO EN	SANTO DOMINGO 1223
30	PROPIEDAD INSCRITA A FOJAS	57609
31	NUMERO	62693
32	AÑO	2002.
33	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
34	CUMPLE CON LOS ANTECEDENTES EXIGIDOS EN EL CAP. 2 DEL TITULO 5° DE LA O.G.U.C.	
35	POR LO TANTO HA SIDO RECIBIDA CONFORME SEGUN ACTA DE RECEPCION N°	
36	DE FECHA 30.03.04.	
37	2.2.- LA (S) OBRA (S) RECEPCIONADA (S) CORRESPONDE (N) EN TODO AL PROYECTO APROBADO	
38	2.3.- LA SUPERFICIE RECEPCIONADA ES DE 3.650,24 M2 (ESTACIONAMIENTO-COMERCIO)	
39	2.4.- ESTA OBRA SE RECEPCIONA ACOGIDA A LA LEY (ES)	
40	LOS PROFESIONALES RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN LA EJECUCION DE ESTA OBRA SON LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION	
41	ARQUITECTO PROYECTISTA	PATRICK ROBERTSON CLEARY RUT N° 8.080.807-8
42	CALCULISTA	PEDRO BARTOLOME BACHELET RUT N°: 6.239.356-4
43	SUPERVISOR	PATRICK ROBERTSON CLEARY RUT N°: 8.080.807-8
44	REVISOR INDEPENDIENTE	F.S.Y ASOC. REV. INDEP.S.A. ROL N° 13-122 (N° 141)
45	CONSTRUCTOR	HERNAN SAFFIE DUERY RUT N°: 6.288.360-K
46	INSPECTOR TECNICO	PEDRO BARTOLOME BACHELET RUT N°: 6.239.366-4
47	NOTA: EL PROYECTO DE ARQUITECTURA, LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y LA CONSTRUCCION DE LA OBRA ES DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL O DE LOS PROFESIONALES PATROCINANTES CORRESPONDIENTES.	
48	41.1 LAS OBRAS DE URBANIZACION FUERON RECIBIDAS CON LA CONFORMIDAD DE LAS UNIDADES INVOLUCRADAS (MEMO N° 499-28-11-03 DEPTO. URBANISMO Y OTROS)	
49	42 PAGO DERECHOS	


 MYRIAM ERONCOSA FAJARDO
 ARQUITECTA
 JEFE DEPARTAMENTO PERMISOS DE EDIFICACION


 MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAM/mab 05.04.04.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL
 AL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO
 AL PLANO ARCHIVADO EN ESTE OFICIO BAJO EL
 N° 1000 CON FECHA 13/12/2004

SANTIAGO, 11/ENE/2016

Drs. 2600


 SANTIAGO-CHILE

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Avda. 440 Teléfono: 2360 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 2695 3807 info@conservador.cl

Certificación de Inscripción de Escritura Pública

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago que suscribe, certifica que la escritura pública otorgada en la Notaría de Félix Jara Cadot con fecha 6 de enero de 2016, repertorio número 416, fue presentada para inscripción a este Conservador, anotándose en el libro de repertorio bajo el número 8138 del año 2016.

Asimismo, certifica que en relación a la señalada escritura se practicaron las siguientes inscripciones:

Registro de Propiedad	Derechos
Fojas 6.219 número 9.020 del año 2016	\$ 238.460
Fojas 6.219 número 9.021 del año 2016	\$ 259.900
Fojas 6.220 número 9.022 del año 2016	\$ 259.900
Fojas 6.221 número 9.023 del año 2016	\$ 259.900
Fojas 6.222 número 9.024 del año 2016	\$ 259.900

Las inscripciones fueron practicadas con fecha 26 de enero de 2016.

Copia de Inscripciones	Derechos
Copia de las 5 inscripciones solicitadas se adjuntan a la presente, certificando el Conservador de Bienes Raíces que ellas están conforme con su original.	\$ 23.600

Santiago, 26 de enero de 2016.



[Handwritten signature]

Carátula 10536783
melt



Código de Verificación: ctr526438001
<http://www.conservador.cl>

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°9020 Santiago, veintiséis de enero del año dos mil
 LM/JS/PH dieciséis.- La [Sociedad ABASTECIMIENTOS
 C: 10536783 (GENERALES S.A.) (RUT. 96.548.780-8) de este
 COMPRAVENTA domicilio, es dueña [Local Número Uno] (Santo
 INMOBILIARIA Y DOMINGO mil doscientos diecinueve, del primer
 CONSTRUCTORA piso del "Edificio Juan Domingo", ubicado en
 SANTO DOMINGO calle [Santo Domingo número mil doscientos
 S.A. [diecinueve al mil doscientos treinta y siete,
 A Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de
 ABASTECIMIENTOS acuerdo al [plano] archivado con el número 1686 y
 GENERALES S.A. [1686 A al C] y dueña además de derechos en
 REP: 8138 proporción al valor de lo adquirido en unión de
 B: 1702952 los otros adquirentes en los bienes comunes
 F: entre los cuales se encuentra el terreno, que
 deslinda: A) Primera Porción: NORTE, con
 propiedad del presbítero don Jorge Montes y
 otro; SUR, con calle de su ubicación; ORIENTE,
 con propiedad de don Alejandro Alamos;
 PONIENTE, con propiedad de don Adolfo Hurtado
 Olivos, hoy de don Ramón Vargas Prado.- B)
 Segunda Porción o Retazo del callejón: NORTE,
 propiedad de señor Vargas Prado; SUR, propiedad
 de don E. Holzmann; ORIENTE, con propiedad del
 mismo señor Holzmann; PONIENTE, con propiedad
 señor Vargas Prado.- C) Patio Interior: NORTE,
 propiedad de don Jorge Montes y otro; SUR, con
 señor E. Holzmann; ORIENTE, con señor E.
 Holzmann; PONIENTE, con propiedad señor Vargas
 Prado.- Lo adquirió por compra a la sociedad
 INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO S.A.,
 de este domicilio, según escritura de fecha
 seis de enero del año dos mil dieciséis,
 otorgada en la notaría de esta ciudad, de don



Félix Jara Cadot, Repertorio Número 416, por el precio de CUATRO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y DOS COMA TRES UNIDADES DE FOMENTO, I.V.A. incluido, que se paga en la forma y condiciones establecidas en la escritura.- El título anterior está a Fojas 57609 Número 62693 del año 2002.- Rol de avalúo Número 212-18, Comuna de Santiago.- Requirente: Abastecimientos Generales S.A.- LUIS MALDONADO C.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE AL 26 de ENERO del año 2016.-
Santiago, 26 de ENERO del año 2016.-



N°9021 Santiago, veintiséis de enero del año dos mil
 LM/JS/PH dieciséis.- La sociedad (ABASTECIMIENTOS
 C: 10536783-1 (GENERALES S.A., RUT. 96.548.780-8), de este
 COMPRAVENTA domicilio, es dueña (Local Número Dos) (Santo
 INMOBILIARIA Y (Domingo mil doscientos veintitrés, del (primer,
 CONSTRUCTORA piso) del "Edificio Juan Domingo", ubicado en
 SANTO DOMINGO calle (Santo Domingo número mil doscientos
 S.A. diecinueve al mil doscientos treinta y siete,
 A Comuna de Santiago, Región Metropolitana, de
 ABASTECIMIENTOS acuerdo al [plano archivado con el número 1686 y]
 GENERALES S.A. [1686 A al C]; y dueña además de derechos en
 REP: 8138 proporción al valor de lo adquirido en unión de
 B: 1702953 los otros adquirentes en los bienes comunes
 F: entre los cuales se encuentra el terreno, que
 deslinda: A) Primera Porción: NORTE, con
 propiedad del presbítero don Jorge Montes y
 otro; SUR, con calle de su ubicación; ORIENTE,
 con propiedad de don Alejandro Alamos;
 PONIENTE, con propiedad de don Adolfo Hurtado
 Olivos, hoy de don Ramón Vargas Prado.- B)
 Segunda Porción o Retazo del callejón: NORTE,
 propiedad de señor Vargas Prado; SUR, propiedad
 de don E. Holzmann; ORIENTE, con propiedad del
 mismo señor Holzmann; PONIENTE, con propiedad
 señor Vargas Prado.- C) Patio Interior: NORTE,
 propiedad de don Jorge Montes y otro; SUR, con
 señor E. Holzmann; ORIENTE, con señor E.
 Holzmann; PONIENTE, con propiedad señor Vargas
 Prado.- Lo adquirió por compra a la sociedad
 INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO S.A.,
 de este domicilio, según escritura de fecha
 seis de enero del año dos mil dieciséis,
 otorgada en la notaría de esta ciudad, de don



Félix Jara Cadot, Repertorio Número 416, por el precio de CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y UNA COMA TREINTA Y OCHO UNIDADES DE FOMENTO, I.V.A. incluido, que se paga en la forma y condiciones establecidas en la escritura.- El título anterior está a Fojas 57609 Número 62693 del año 2002.- Rol de avalúo Número 212-19, Comuna de Santiago.- Requirente: Abastecimientos Generales S.A.- LUIS MALDONADO C.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE AL 26 de ENERO del año 2016.-
Santiago, 26 de ENERO del año 2016.-



N°9022 Santiago, veintiséis de enero del año dos mil
 LM/JS/PH dieciséis.- La [sociedad ABASTECIMIENTOS
 C: 10536783-2 GENERALES S.A., RUT. 96.548.780-8] de este
 COMPRAVENTA domicilio, es [dueña] de los [estacionamientos
 INMOBILIARIA Y [números uno, dos, seis, siete, ocho, nueve,
 CONSTRUCTORA diez, once, doce, trece, catorce, quince,
 SANTO DOMINGO dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve,
 S.A. veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés,
 A veinticuatro, veinticinco, veintiséis,
 ABASTECIMIENTOS veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta,
 GENERALES S.A. treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres y
 REP: 8138 treinta y cuatro, todos del primer piso del
 B: 1702954 "Edificio Juan Domingo", ubicado en calle [Santo
 F: Domingo número mil doscientos diecinueve al mil
 doscientos treinta y siete] Comuna de Santiago,
 Región Metropolitana, de acuerdo al [plano
 archivado con el número 1686 y 1686 A al C] y
 dueña además de derechos en proporción al valor
 de lo adquirido en unión de los otros
 adquirentes en los bienes comunes entre los
 cuales se encuentra el terreno, que deslinda:
 A) Primera Porción: NORTE, con propiedad del
 presbítero don Jorge Montes y otro; SUR, con
 calle de su ubicación; ORIENTE, con propiedad
 de don Alejandro Alamos; PONIENTE, con
 propiedad de don Adolfo Hurtado Olivos, hoy de
 don Ramón Vargas Prado.- B) Segunda Porción o
 Retazo del callejón: NORTE, propiedad de señor
 Vargas Prado; SUR, propiedad de don E.
 Holzmann; ORIENTE, con propiedad del mismo
 señor Holzmann; PONIENTE, con propiedad señor
 Vargas Prado.- C) Patio Interior: NORTE,
 propiedad de don Jorge Montes y otro; SUR, con



señor E. Holzmann; ORIENTE, con señor E. Holzmann; PONIENTE, con propiedad señor Vargas Prado.- Los adquirió por compra a la sociedad INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO S.A., de este domicilio, según escritura de fecha seis de enero del año dos mil dieciséis, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Félix Jara Cadot, Repertorio Número 416, por el precio de VEINTISIETE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE COMA NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE FOMENTO, I.V.A. incluido, que se paga en la forma y condiciones establecidas en la escritura.- El título anterior está a Fojas 57609 Número 62693 del año 2002.- Rol de avalúo Número 212-47, 212-42, 212-37, 212-38, 212-30, 212-31, 212-32, 212-33, 212-34, 212-35, 212-36, 212-43, 212-44, 212-45, 212-50, 212-51, 212-52, 212-53, 212-49, 212-21, 212-27, 212-28, 212-29, 212-20, 212-39, 212-40, 212-41, 212-46, 212-25, 212-26, 212-48, Comuna de Santiago.- Requirente: Abastecimientos Generales S.A.- LUIS MALDONADO C.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE AL 26 de ENERO del año 2016.-
Santiago, 26 de ENERO del año 2016.-



N°9023 Santiago, veintiséis de enero del año dos mil
 LM/JS/PH dieciséis.- La sociedad ABASTECIMIENTOS
 C: 10536783-3 GENERALES S.A., RUT. 96.548.780-8, de este
 COMPRAVENTA domicilio, es dueña de los estacionamientos
 INMOBILIARIA Y números treinta y siete, treinta y ocho,
 CONSTRUCTORA treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno,
 SANTO DOMINGO cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y
 S.A. cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis,
 A cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y
 ABASTECIMIENTOS nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y
 GENERALES S.A. dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro,
 REP: 8138 cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta
 B: 1702955 y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve,
 F: sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta
 y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco,
 sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y
 ocho, sesenta y nueve, setenta y setenta y uno,
 todos del segundo piso del "Edificio Juan
 Domingo", ubicado en calle Santo Domingo número
 mil doscientos diecinueve al mil doscientos
 treinta y siete, Comuna de Santiago, Región
 Metropolitana, de acuerdo al plano archivado
 con el número 1686 y 1686 A al C; y dueña
 además de derechos en proporción al valor de lo
 adquirido en unión de los otros adquirentes en
 los bienes comunes entre los cuales se
 encuentra el terreno, que deslinda: A) Primera
 Porción: NORTE, con propiedad del presbítero
 don Jorge Montes y otro; SUR, con calle de su
 ubicación; ORIENTE, con propiedad de don
 Alejandro Alamos; PONIENTE, con propiedad de
 don Adolfo Hurtado Olivos, hoy de don Ramón
 Vargas Prado.- B) Segunda Porción o Retazo del

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada
 Código de Verificación: ctr526438001 -Carátula 10536783
<http://www.conservador.cl>



ctr526438001

callejón: NORTE, propiedad de señor Vargas Prado; SUR, propiedad de don E. Holzmann; ORIENTE, con propiedad del mismo señor Holzmann; PONIENTE, con propiedad señor Vargas Prado.- C) Patio Interior: NORTE, propiedad de don Jorge Montes y otro; SUR, con señor E. Holzmann; ORIENTE, con señor E. Holzmann; PONIENTE, con propiedad señor Vargas Prado.- Los adquirió por compra a la sociedad INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO S.A., de este domicilio, según escritura de fecha seis de enero del año dos mil dieciséis, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Félix Jara Cadot, Repertorio Número 416, por el precio de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE COMA OCHENTA Y CINCO UNIDADES DE FOMENTO, I.V.A. incluido, que se paga en la forma y condiciones establecidas en la escritura.- El título anterior está a Fojas 57609 Número 62693 del año 2002.- Rol de avalúo Número 212-56, 212-57, 212-75, 212-76, 212-67, 212-63, 212-64, 212-65, 212-66, 212-69, 212-72, 212-73, 212-74, 212-77, 212-78, 212-79, 212-80, 212-81, 212-82, 212-83, 212-84, 212-85, 212-86, 212-88, 212-89, 212-90, 212-62, 212-71, 212-68, 212-70, 212-60, 212-61, 212-87, 212-58, 212-59, Comuna de Santiago.- Requirente: Abastecimientos Generales S.A.- LUIS MALDONADO

C

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE AL 26 de ENERO del año 2016.-



Nº9024 Santiago, veintiséis de enero del año dos mil
 LM/JS/PH dieciséis.- La [sociedad ABASTECIMIENTOS]
 C: 10536783-4 GENERALES S.A., RUT. 96.548.780-8, de este
 COMPRAVENTA domicilio, es dueña de los estacionamientos
 INMOBILIARIA Y números setenta y dos, setenta y tres, setenta
 CONSTRUCTORA y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis,
 SANTO DOMINGO setenta y siete, setenta y ocho, setenta y
 S.A. nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos,
 A ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y
 ABASTECIMIENTOS cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta
 GENERALES S.A. y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y
 REP: 8138 uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y
 B: 1702956 cuatro, noventa y cinco, noventa y seis,
 F: noventa y siete, noventa y ocho, noventa y
 nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento
 tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis,
 ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento
 diez, ciento once y ciento doce, todos del
 tercer piso del "Edificio Juan Domingo",
 ubicado en calle Santo Domingo número mil
 doscientos diecinueve al mil doscientos treinta
 y siete, Comuna de Santiago, Región
 Metropolitana, de acuerdo al plano archivado
 con el número 1686 y 1686 A al C, y dueña
 además de derechos en proporción al valor de lo
 adquirido en unión de los otros adquirentes en
 los bienes comunes entre los cuales se
 encuentra el terreno, que deslinda: A) Primera
 Porción: NORTE, con propiedad del presbítero
 don Jorge Montes y otro; SUR, con calle de su
 ubicación; ORIENTE, con propiedad de don
 Alejandro Alamos; PONIENTE, con propiedad de
 don Adolfo Hurtado Olivos, hoy de don Ramón



Vargas Prado.- B) Segunda Porción o Retazo del callejón: NORTE, propiedad de señor Vargas Prado; SUR, propiedad de don E. Holzmann; ORIENTE, con propiedad del mismo señor Holzmann; PONIENTE, con propiedad señor Vargas Prado.- C) Patio Interior: NORTE, propiedad de don Jorge Montes y otro; SUR, con señor E. Holzmann; ORIENTE, con señor E. Holzmann; PONIENTE, con propiedad señor Vargas Prado.- Los adquirió por compra a la sociedad INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO S.A., de este domicilio, según escritura de fecha seis de enero del año dos mil dieciséis, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Félix Jara Cadot, Repertorio Número 416, por el precio de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO COMA SESENTA Y SIETE UNIDADES DE FOMENTO, I.V.A. incluido, que se paga en la forma y condiciones establecidas en la escritura.- El título anterior está a Fojas 57609 Número 62693 del año 2002.- Rol de avalúo Número 212-126, 212-91, 212-128, 212-129, 212-130, 212-131, 212-92, 212-93, 212-94, 212-95, 212-96, 212-97, 212-98, 212-99, 212-101, 212-102, 212-103, 212-104, 212-105, 212-106, 212-107, 212-108, 212-109, 212-110, 212-111, 212-112, 212-113, 212-114, 212-116, 212-117, 212-118, 212-119, 212-120, 212-121, 212-122, 212-123, 212-124, 212-125, 212-127, 212-100, 212-115, Comuna de Santiago.- Requirente: Abastecimientos Generales S.A.- LUIS MALDONADO C.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME

Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada
Código de Verificación: ctr526438001 -Carátula 10536783
<http://www.conservador.cl>



ctr526438001

Registro de Propiedad

Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 57609 número 62693 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2002, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 12 de octubre de 2010.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.-

Santiago, 14 de octubre de 2010



Sergio Jaime Rojas Rojas
Conservador de Bienes Raíces Suplente
502-2010 Corte Apelaciones
Santiago.

Carátula 4865815



Código de verificación: 4a3f17-2085740493
www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento Incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

OTROS

A
"INMOBILIARIA Y
CONSTRUCTORA
SANTO DOMINGO
S.A."

REP: 71193

B: 428772

F: 61857

1	Región Metropolitana, que deslinda: a) Primera
2	Porción: NORTE, con propiedad del presbítero don
3	Jorge Montes y otro; SUR, con calle de su
4	ubicación; ORIENTE, con propiedad de don Alejandro
5	Alamos; PONIENTE, con propiedad de don Adolfo
6	Hurtado Olivares, hoy de don Ramón Vargas Prado. b)
7	Segunda porción o Retazo del callejón: NORTE,
8	propiedad del señor Vargas Prado; SUR, propiedad de
9	don E. Holzmann; ORIENTE, con propiedad del mismo
10	señor Holzmann; PONIENTE, con propiedad señor
11	Vargas Prado. c) Patio Interior: NORTE, propiedad
12	de don Jorge Montes y otro; SUR, con señor E.
13	Holzmann; ORIENTE, con señor E. Holzmann; PONIENTE,
14	con propiedad señor Vargas Prado.- La adquirió por
15	compra a don GERMÁN JUAN SAFFIE NAZAR, don DOMINGO
16	EDUARDO SAFFIE DUERY, don JUAN CARLOS SAFFIE DUERY,
17	don HERNAN FRANCISCO SAFFIE DUERY, don JORGE ARTURO
18	SAFFIE DUERY y doña MARIA ELENA SAFFIE DUERY, según
19	escritura de fecha treinta y uno de octubre del año
20	dos mil dos, otorgada en la notaría de esta ciudad,
21	de don Hugo Leonardo Pérez Pousa, Repertorio Número
22	13085, por el precio de DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS
23	UNIDADES DE FOMENTO, pagadero en la forma
24	establecida en la escritura.- El título anterior
25	está a Fojas 46037 Número 35219 del año 1988, a
26	Fojas 14320 Número 9445 del año 1992 y a Fojas 1692
27	Número 1301 del año 1998.- Rol de Avalúo Número
28	212*2, Comuna de Santiago.- Requirente: Leonardo
29	Solarza.-
30	

De esta constancia de
que también forma
parte del contrato con
al que se practicó la
del centro, la escritura
de complementación de
compromiso suscrita ante
los señores el 25 de abril
del 2005 en la notaría
de don Osvaldo Páez
González, cuyo con-
tenido no altera la infor-
mación que se encuentra
al centro de esta ins-
cripción. Santiago, 18
de Mayo del 2005.

Nº 62693

MI/JO/MC

C: 265290

COMPRAVENTA

GERMAN JUAN

SAFIE NAZAR

Santiago, siete de noviembre del año dos mil dos.
La sociedad INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTO
DOMINGO S.A. RUT: 99.502.130-7 de este domicilio,
es dueña de la propiedad ubicada en calle Santo
Domingo números mil doscientos diecinueve al mil
doscientos treinta y siete, Comuna de Santiago.

06/11/2002

12/11/2002

7

SANTO DOMINGO N° 1219 - 1237, SANTIAGO. ROL S.I.I.: Varios. COMUNA : SANTIAGO. DESTINO : ESTACIONAMIENTO.
 PROPIETARIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO S.A.
 R.U.T. 99.502.130-7

FECHA COMPRA	INSCRIPCION C.B.R. de SANTIAGO
31-10-2002	NUMERO
	FOJAS
	62693
	57609
	AÑO
	2002

N° DE ROL S.I.I.	DIRECCION	N° DE ROL		DIRECCION	N° DE ROL		DIRECCION
		S.I.I.	DIRECCION		S.I.I.	DIRECCION	
212-18	Sto. Dgo. 1219 LC 1	212-52	Sto. Dgo. 1237 BX 33	212-85	Sto. Dgo. 1237 BX 66	212-116	Sto. Dgo. 1237 BX 97
212-19	Sto. Dgo. 1223 LC 2	212-53	Sto. Dgo. 1237 BX 34	212-86	Sto. Dgo. 1237 BX 67	212-117	Sto. Dgo. 1237 BX 98
212-20	Sto. Dgo. 1237 BX 1	212-56	Sto. Dgo. 1237 BX 37	212-87	Sto. Dgo. 1237 BX 68	212-118	Sto. Dgo. 1237 BX 99
212-21	Sto. Dgo. 1237 BX 2	212-57	Sto. Dgo. 1237 BX 38	212-88	Sto. Dgo. 1237 BX 69	212-119	Sto. Dgo. 1237 BX 100
212-25	Sto. Dgo. 1237 BX 6	212-58	Sto. Dgo. 1237 BX 39	212-89	Sto. Dgo. 1237 BX 70	212-120	Sto. Dgo. 1237 BX 101
212-26	Sto. Dgo. 1237 BX 7	212-59	Sto. Dgo. 1237 BX 40	212-90	Sto. Dgo. 1237 BX 71	212-121	Sto. Dgo. 1237 BX 102
212-27	Sto. Dgo. 1237 BX 8	212-60	Sto. Dgo. 1237 BX 41	212-91	Sto. Dgo. 1237 BX 72	212-122	Sto. Dgo. 1237 BX 103
212-28	Sto. Dgo. 1237 BX 9	212-61	Sto. Dgo. 1237 BX 42	212-92	Sto. Dgo. 1237 BX 73	212-123	Sto. Dgo. 1237 BX 104
212-29	Sto. Dgo. 1237 BX 10	212-62	Sto. Dgo. 1237 BX 43	212-93	Sto. Dgo. 1237 BX 74	212-124	Sto. Dgo. 1237 BX 105
212-30	Sto. Dgo. 1237 BX 11	212-63	Sto. Dgo. 1237 BX 44	212-94	Sto. Dgo. 1237 BX 75	212-125	Sto. Dgo. 1237 BX 106
212-31	Sto. Dgo. 1237 BX 12	212-64	Sto. Dgo. 1237 BX 45	212-95	Sto. Dgo. 1237 BX 76	212-126	Sto. Dgo. 1237 BX 107
212-32	Sto. Dgo. 1237 BX 13	212-65	Sto. Dgo. 1237 BX 46	212-96	Sto. Dgo. 1237 BX 77	212-127	Sto. Dgo. 1237 BX 108
212-33	Sto. Dgo. 1237 BX 14	212-66	Sto. Dgo. 1237 BX 47	212-97	Sto. Dgo. 1237 BX 78	212-128	Sto. Dgo. 1237 BX 109
212-34	Sto. Dgo. 1237 BX 15	212-67	Sto. Dgo. 1237 BX 48	212-98	Sto. Dgo. 1237 BX 79	212-129	Sto. Dgo. 1237 BX 110
212-35	Sto. Dgo. 1237 BX 16	212-68	Sto. Dgo. 1237 BX 49	212-99	Sto. Dgo. 1237 BX 80	212-130	Sto. Dgo. 1237 BX 111
212-36	Sto. Dgo. 1237 BX 17	212-69	Sto. Dgo. 1237 BX 50	212-100	Sto. Dgo. 1237 BX 81	212-131	Sto. Dgo. 1237 BX 112
212-37	Sto. Dgo. 1237 BX 18	212-70	Sto. Dgo. 1237 BX 51	212-101	Sto. Dgo. 1237 BX 82		
212-38	Sto. Dgo. 1237 BX 19	212-71	Sto. Dgo. 1237 BX 52	212-102	Sto. Dgo. 1237 BX 83		
212-39	Sto. Dgo. 1237 BX 20	212-72	Sto. Dgo. 1237 BX 53	212-103	Sto. Dgo. 1237 BX 84		
212-40	Sto. Dgo. 1237 BX 21	212-73	Sto. Dgo. 1237 BX 54	212-104	Sto. Dgo. 1237 BX 85		
212-41	Sto. Dgo. 1237 BX 22	212-74	Sto. Dgo. 1237 BX 55	212-105	Sto. Dgo. 1237 BX 86		
212-42	Sto. Dgo. 1237 BX 23	212-75	Sto. Dgo. 1237 BX 56	212-106	Sto. Dgo. 1237 BX 87		
212-43	Sto. Dgo. 1237 BX 24	212-76	Sto. Dgo. 1237 BX 57	212-107	Sto. Dgo. 1237 BX 88		
212-44	Sto. Dgo. 1237 BX 25	212-77	Sto. Dgo. 1237 BX 58	212-108	Sto. Dgo. 1237 BX 89		
212-45	Sto. Dgo. 1237 BX 26	212-78	Sto. Dgo. 1237 BX 59	212-109	Sto. Dgo. 1237 BX 90		
212-46	Sto. Dgo. 1237 BX 27	212-79	Sto. Dgo. 1237 BX 60	212-110	Sto. Dgo. 1237 BX 91		
212-47	Sto. Dgo. 1237 BX 28	212-80	Sto. Dgo. 1237 BX 61	212-111	Sto. Dgo. 1237 BX 92		
212-48	Sto. Dgo. 1237 BX 29	212-81	Sto. Dgo. 1237 BX 62	212-112	Sto. Dgo. 1237 BX 93		
212-49	Sto. Dgo. 1237 BX 30	212-82	Sto. Dgo. 1237 BX 63	212-113	Sto. Dgo. 1237 BX 94		
212-50	Sto. Dgo. 1237 BX 31	212-83	Sto. Dgo. 1237 BX 64	212-114	Sto. Dgo. 1237 BX 95		
212-51	Sto. Dgo. 1237 BX 32	212-84	Sto. Dgo. 1237 BX 65	212-115	Sto. Dgo. 1237 BX 96		

RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR
21ª NOTARIA DE SANTIAGO
AHUMADA 312 OF 236 - SANTIAGO

S.D.A.

o.t. 568.949

REPERTORIO N°5.543.-

3



ACTA
SESIÓN DE DIRECTORIO

ABASTECIMIENTO GENERALES S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de Febrero de dos mil diez, ante mí, **RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR**, Notario Público, con oficio en calle Ahumada número trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, comuna de Santiago, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, comparece doña **NIEVES MARTÍNEZ ALDAZABAL**, española, soltera, abogado, cédula de identidad de extranjería número nueve millones novecientos tres mil treinta y cuatro guión ocho, domiciliada en Avenida Las Condes número trece mil trescientos cinco, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone que, debidamente facultada, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**SESIÓN DE DIRECTORIO DE ABASTECIMIENTO GENERALES S.A.** En Santiago, a veintiocho de Enero del año dos mil diez, siendo las dieciséis treinta horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Las Condes número trece mil trescientos cinco, comuna de Las Condes, se reunió el Directorio de la sociedad "**ABASTECIMIENTO GENERALES S.A.**", bajo la presidencia, por acuerdo del directorio de don Alejandro Pérez Rodríguez y con la asistencia de los directores don Marcelo Ruiz Pérez, don Ignacio Fernández Doren, don Luis Cordero Barrera

y don Andrés Navarro Haeussler. Actuó como secretario la abogada de la sociedad, doña Nieves Martínez Aldazabal. Se trató y acordó lo siguiente:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN DEL DIRECTORIO Se acordó declarar constituido el Directorio designado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día diecisiete de Noviembre de dos mil nueve e integrado por los señores don Alejandro Pérez Rodríguez, don Marcelo Ruiz Pérez, don Andrés Navarro Haeussler; don Luis Cordero Barrera y don Ignacio Fernández Doren, todos presentes en esta reunión. **SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura del acta de la sesión anterior del Directorio, que fue aprobada sin observaciones. **TERCERO: PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD** Por unanimidad de los Directores presentes, se eligió Presidente de la Sociedad a don Alejandro Pérez Rodríguez, con la abstención de éste. Don Alejandro Pérez Rodríguez, manifestó su agradecimiento por la designación y su aceptación para desempeñar este cargo. **CUARTO: GERENTE GENERAL** El Directorio por unanimidad ratifica en su cargo de Gerente General a Luis Ignacio Fernández Doren, quien acepta el cargo. **QUINTO: REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES.**

Toma la palabra el Gerente general para hacer presente al Directorio que es conveniente otorgar nuevos poderes, en atención al hecho de haber cambiado la composición y número de integrantes del Directorio de la Sociedad. Lo anterior, según consta en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día diecisiete de Noviembre de dos mil nueve, cuya acta se redujo a escritura pública de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil nueve. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a fojas cincuenta y nueve mil doscientas treinta y nueve, número cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial de fecha veintidós de diciembre de dos mil nueve. Tras una breve deliberación, el Directorio, por unanimidad acuerda revocar, los poderes otorgados en Sesión de Directorio reducida a escritura pública de fecha uno de junio de dos mil uno, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio número seis mil ciento sesenta y seis; revocación que producirá

RAÚL IVÁN BERRY PEFAUR

21ª NOTARÍA DE SANTIAGO

AHUMADA 312 OF. 236 SANTIAGO

efectos, a partir de la fecha en que se reduzca a escritura pública la presente acta. Asimismo el Directorio, por unanimidad, acuerda otorgar nuevos poderes, según se indica: UNO.- [El Directorio acuerda] [por unanimidad] conferir poderes a los señores don Alejandro Pérez Rodríguez, don Luis Cordero Barrera, don Marcelo Ruiz Pérez, don Ignacio Fernández Doren y don Andrés Navarro Haeussler, para que [actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, o uno cualquiera de los cinco apoderados antes mencionados] [actuando conjuntamente] con [uno cualquiera de los señores] don Enrique Herrera Rodríguez o don Nicolás Kulikoff del Amo, [representen a la sociedad con las más amplias facultades, sin límite de] [cuantía, en toda clase de actos, contratos o gestiones ante cualquier persona] [natural o jurídica y ante cualquier clase de autoridad, institución u organismo] [público o privado, judicial o administrativo, fiscal, semifiscal, o municipal]. En especial y entre otros actos o facultades, el ejercicio de este poder permite: Uno) Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, acciones, bonos y toda clase de efectos de comercio y valores mobiliarios; Dos) Dar y tomar en arrendamiento o leasing toda clase de bienes; Tres) Ceder y aceptar cesiones de acciones, créditos y derechos de cualquier naturaleza; Cuatro) Constituir y otorgar toda clase de hipotecas, prendas, y demás garantías con o sin cláusula de garantía general, y aceptar la constitución de dichas garantías en favor de la sociedad; cumpliendo los requisitos legales, para ello, podrán también constituir fianzas y otorgar avales; Cinco) Contratar, ceder, aceptar y terminar seguros y reaseguros de cualquier tipo y demás estipulaciones de esta clase de contratos; Seis) Constituir y aceptar usufructos, servidumbres y otros gravámenes o formas de limitación del dominio; Siete) Representar a la sociedad con voz y voto en las sociedades, comunidades y juntas de accionistas, de aportantes de fondos de inversión, y de tenedores de bonos en que ella tuviere parte o interés, así como también para ejercer todos los derechos que le correspondan a los accionistas de las sociedades anónimas, a los aportantes de fondos de inversión y a tenedores de bonos; Ocho) Celebrar, prorrogar, renovar, renegociar, ejecutar, modificar y

terminar toda clase de actos, contratos y convenios civiles, comerciales, administrativos o del trabajo, entre otros, pactando precios o cantidades, formas de pago, condiciones, plazos, garantías y demás cláusulas, estipulaciones y modalidades de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales y desahuciar, anular, rescindir, resolver, revocar, resciliar y terminar los contratos que se celebran o se hayan celebrado por la sociedad, pudiendo firmar todos los instrumentos que se requieran para estos efectos; Nueve) Firmar trasposos de acciones como cedente o cesionario, aceptar e inscribir o registrar estos trasposos en los registros de las sociedades anónimas, pudiendo retirar los correspondientes títulos de acciones; Nueve) Novar, remitir, pagar, compensar y extinguir toda clase de obligaciones; Diez) Renunciar derechos y acciones, celebrar contratos de transacción y comprometer; Once) Solicitar y acordar la constitución, modificación, disolución y liquidación de toda clase de sociedades, comunidades, corporaciones y asociaciones, y establecer y modificar sus estatutos, hacer, pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes y celebrar pactos de indivisión; Doce) Celebrar contratos de asociación o cuentas en participación; Trece) Contratar toda clase de mutuos, préstamos o créditos, sean en cuenta corriente o especial, contra aceptación de instrumentos, líneas o aperturas de crédito, sobregiros, créditos documentarios, préstamos con o sin letras o pagarés, mutuos hipotecarios o en cualquier otra forma, con garantías o sin ellas, en moneda nacional o extranjera, con instituciones bancarias, financieras, empresas y entidades estatales o privadas, tanto nacionales como extranjeras y establecer y convenir todas las condiciones para el otorgamiento y/o reprogramación de los mismos; Catorce) Suscribir, girar, aceptar, reaceptar, endosar en dominio, cobro o garantía, con o sin restricciones, descontar, hacer protestar, prorrogar, renovar, cobrar, avalar y cancelar toda clase de letras de cambio, pagarés y demás efectos negociables o de comercio, bancarios o mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador y ejercitar todos los derechos y acciones que a la sociedad le correspondan en relación con tales documentos; Quince) Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, de

depósito y/o ahorro, girar, sobregirar y depositar en ellas y en las cuentas corrientes de crédito o especiales que mantenga la sociedad; Dieciséis) Girar, revalidar y endosar en dominio o en comisión de cobranza, depositar, cobrar, cancelar, dar orden de no pago y hacer protestar toda clase de cheques y demás documentos; Diecisiete) Contratar toda clase de mutuos, préstamos o créditos, sean en cuenta corriente o especial, contra aceptación de instrumentos, líneas o aperturas de crédito, sobregiros, créditos documentarios, préstamos con o sin letras o pagarés, mutuos hipotecarios o en cualquier otra forma, con garantías o sin ellas, en moneda nacional o extranjera, con instituciones bancarias, financieras, empresas y entidades estatales o privadas, tanto nacionales como extranjeras y establecer y convenir todas las condiciones para el otorgamiento y/o reprogramación de los mismos; Dieciocho) Endosar en comisión de cobranza letras, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; Diecinueve) Cobrar y percibir y otorgar recibos y cancelaciones; Veinte) Hacer depósitos a la vista o a plazo en bancos e instituciones financieras, nacionales o extranjeras, retirarlos y disponer de ellos; Veintiuno) Suscribir, girar, aceptar, reaceptar, endosar en dominio, cobro o garantía, con o sin restricciones, descontar, hacer protestar, prorrogar, renovar, cobrar y cancelar toda clase de letras de cambio, pagarés y demás efectos negociables o de comercio, bancarios o mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador y ejercitar todos los derechos y acciones que a la sociedad le correspondan en relación con tales documentos; Veintidós) Operar con la custodia del Banco Central de Chile, de otros bancos nacionales o extranjeros, o de sociedades anónimas de depósito y custodia de valores; entregar y retirar títulos, valores y todo tipo de documentos en garantía, en cobranza y en depósito o custodia; Veintitrés) Cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad y otorgar recibos, finiquitos, alzamientos y cancelaciones; Veinticuatro) Alzar, cancelar, liberar, posponer y hacer reservas de hipotecas, prendas y garantías de cualquier especie; Veinticinco) Pedir rendiciones de cuentas, convenir y aceptar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas; Veintiséis) Operar con amplias facultades dentro del mercado de capitales pudiendo comprar, vender,

adquirir, enajenar, tomar y negociar, en cualquier forma, acciones, bonos, pagarés, certificados, depósitos, debentures y cualquier clase de títulos o de valores mobiliarios, letras de cambio, efectos de comercio y letras de crédito, sean emitidos por el Estado, Instituciones del Estado o por particulares, pudiendo firmar todos los documentos que sean necesarios para llevar a cabo estas operaciones y fijar los precios y condiciones de las mismas; Veintisiete) Contratar o arrendar cajas de seguridad, abrirlas y retirar lo que en ellas se encuentre; Veintiocho) Comprar y vender divisas, realizar toda clase de operaciones de importación o de exportación y de cambios internacionales, contratar créditos documentarios, suscribir registros o informes de importación y exportación y anexos de los mismos, retirar y endosar documentos de embarque, contratar aperturas de acreditivos, celebrar ventas condicionales y compraventa de divisas a futuro, autorizar cargos en cuenta corriente para las referidas operaciones, hacer declaraciones juradas, asumir riesgos de diferencias de cambio y hacer todos los trámites para importar y exportar bienes ante instituciones bancarias, Servicios del Estado o autoridades, realizar todas las gestiones pertinentes para desaduanar mercaderías, pagar derechos y servicios que proceden y, en general, realizar todos los trámites, actos y contratos que se requieran para la importación o internación de bienes como asimismo para la exportación o embarque de ellos; Veintinueve) Contratar trabajadores y celebrar con ellos o con sus asociaciones, contratos o convenios individuales o colectivos, convenir las remuneraciones y otorgar gratificaciones, participaciones u otros beneficios; Treinta) Celebrar y terminar contratos de trabajo y de prestación de servicios; Treinta y uno) Representar a la sociedad con las más amplias facultades y sin ninguna limitación ante Ministerios, Servicios Públicos, Tribunales de Justicia, Municipalidades, Contraloría General de la República, Superintendencia de Seguridad Social, Valores y Seguros, de Bancos y de Administradoras de Fondos de Pensiones, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Tesorería General de la República, Instituto de Normalización Previsional, Cajas e Instituciones de Previsión, Dirección e Inspecciones del Trabajo, Corporación de Fomento de la

RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR

21ª NOTARÍA DE SANTIAGO

AHUMADA 312 OF. 236 - SANTIAGO

Producción, Intendencias y Gobernaciones y ante cualquier otro organismo o empresa, sea pública, privada, autónoma, fiscal, semifiscal, municipal o particular, pudiendo elevar toda clase de solicitudes o peticiones; Treinta y dos) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, delegar sus facultades y revocar los poderes y delegaciones otorgados por la sociedad; Treinta y tres) Representar judicialmente a la sociedad ante cualquier Tribunal del País, sin excepción alguna, pudiendo iniciar o promover ante ellos asuntos contenciosos o de jurisdicción voluntaria, presentar y contestar demandas y toda clase de acciones, deducir querellas, reclamos y cualquier otra clase de peticiones y recursos con todas las facultades del mandato judicial que enumera el Artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil que se dan aquí por expresamente reproducidas, en especial, las señaladas en su inciso segundo, pudiendo otorgar poderes judiciales y designar abogados patrocinantes y, Treinta y cuatro) En general, celebrar cualquier acto, contrato o convención que requiera la buena marcha de las operaciones, el cumplimiento del objeto de la sociedad y la utilización y empleo de los recursos de la sociedad en forma segura y ventajosa, dejándose expresa constancia que la enumeración anterior no tiene carácter taxativo o restrictivo alguno.- DOS.- Asimismo el Directorio acuerda, por unanimidad, facultar a los señores don Enrique Herrera Rodríguez, cédula de identidad número ocho millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete guión siete y don Nicolás Kulikoff del Amo, cédula de identidad número ocho millones ochocientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho guión tres para que, actuando conjuntamente, representen a la sociedad, ante toda clase de instituciones bancarias y financieras, sin limitación alguna en cuanto a montos de dinero, con las siguientes facultades: Uno) Prorrogar, novar o renegociar toda clase de préstamos, con toda clase de organismos e instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, sociedades civiles o comerciales, asociaciones de ahorro y préstamo y, en general, con cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera; Dos) Representar a la sociedad en los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, darles instrucciones y

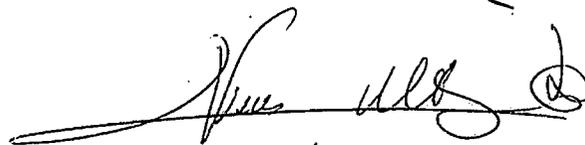
cometerles comisiones de confianza, depositar, girar y sobregirar en las cuentas corrientes bancarias, de depósito y/o de crédito de la sociedad, depositar, girar y sobregirar en ellas, imponerse de su movimiento y cerrar unas y otras, todo ello, tanto en moneda nacional como extranjera, aprobar y objetar saldos; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; hacer protestar cheques; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; colocar y retirar dinero o valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósitos, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; Tres) Representar a la sociedad en los bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, con las más amplias facultades que puedan necesitarse y ejecutar operaciones de cambio en moneda nacional o extranjera; tomar boletas de garantía y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; Cuatro) Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales, en cualquier institución de derecho público o derecho privado, sea en su beneficio exclusivo o en el de sus trabajadores; depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento; aceptar o impugnar saldos y cerrarlas; tomar depósitos, fondos mutuos y en general efectuar toda clase de inversiones con cualquier banco o institución financiera nacional o internacional; Cinco) Renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender, disponer en cualquier forma, pagarés, libranzas, vales y también documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejecutar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con los documentos; Seis) Ceder créditos y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio; Siete) Endosar a cualquier título y descontar letras de cambio, libranzas y pagarés, en moneda nacional o extranjera; Siete) Prorrogar, revalidar, cancelar, cobrar, transferir, extender letras de cambio; Ocho) Operar con la custodia del Banco Central de Chile o de otros bancos nacionales o extranjeros, entregar y retirar títulos, valores y todo tipo de

RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR

21ª NOTARÍA DE SANTIAGO

AHUMADA 212 OF. 236 - SANTIAGO

documentos en garantía, en cobranza y en depósito o custodia; Nueve) Dejar bienes o mercaderías en almacenes warrants, contratar o arrendar cajas de seguridad, abrirlas y retirar lo que en ellas se encuentre; y Diez) Comprar y vender divisas, realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales. Once) Autorizar cargos en cuenta corriente para el desarrollo y prosecución de los fines para los cuales se otorgan las facultades aquí descritas. **SEXTO: REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.** El Directorio acordó facultar a la abogada doña Nieves Martínez Aldazabal y al gerente general don Luis Ignacio Fernández Doren, para que, actuando uno cualquiera de ellos indistintamente, reduzca a escritura pública el todo o parte del acta de la presente reunión, una vez que esté firmada por los asistentes a la misma. Por último, se faculta al portador de copia autorizada de la presente acta para practicar las cancelaciones e inscripciones que en derecho procedan. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas. Hay firmas: Sr. Alejandro Pérez Rodríguez.- Sr. Marcelo Ruiz Pérez.- Sr. Ignacio Fernández Doren.- Sr. Luis Cordero Barrera.- Sr. Andrés Navarro Haeussler.- Sra. Nieves Martínez Aldazabal Secretaria.-" Conforme con su original. En comprobante y previa lectura firma. Se dio copia y anotó en el Libro de Repertorio con el número señalado.- Doy fe.-



NIEVES MARTÍNEZ ALDAZABAL

9.903.034-8

CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA

SANTIAGO 14 FEB 2010



Carnet N°. 8.821.329-7

Lugar -----



Universidad Católica de Valparaíso - Chile

CERTIFICADO

Certifico que según consta del Decreto de Rectoría

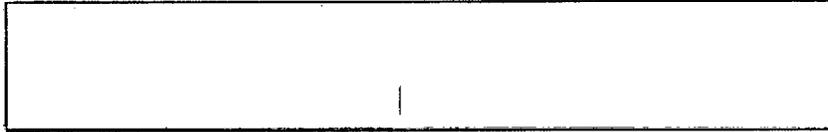
N°. 207/93 de 5 de Mayo de 1993

se ha conferido el Título de "Arquitecto"

a Don RODRIGO IVAN STIERLING AGUAYO

Valparaíso, 12 de Mayo de 1993


REINHARD ZORN GARDEWEG
Secretario General



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

PREFOLIADO	
FOLIO INTERNO	5803237

NOMBRE	STIERLING AGUAYO RODRIGO IVÁN
DOMICILIO	SANTA ANA 1851
TRIBUTO	PATENTE MUNICIPAL PROFESIONAL

RUT	8.821.329-7
COMUNA	VITACURA
ROL	3-3891

PERIODO ENERO - JUNIO DE 2016
 PROXIMO PAGO HASTA EL 31/JULIO/2016
 ARQUITECTO

CONTRIBUYENTE

CONCEPTO	CODIGO	VALOR
Patentes Profesionales	115030100100100	7.803
De Beneficio Fondo Común Municipal	1150301001002	14.491
SUB TOTAL		22.294
I.P.C.		245
INTERESES		1.352
TOTAL A PAGAR		23.891

UNIDAD GIRADORA
Depto. De Patentes Comerciales

FECHA DE EMISIÓN
01.01.2016

VENCIMIENTO DE PAGO
31.01.2016

Digitally signed by
 Rafael Carmen Bustos
 Número:
 Date: 2016.05.18 11:40:40
 Location: VITACURA



Fecha Pago: 18.05.2016
Firma y Timbre del Cajero

3532027-18.05.2016
 -- INTERNET WEBPAY --

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.vitacura.cl. ID: 013ui-000io



CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

24-05-2018
CIP- 161142

REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO

Municipio

URBANO

RURAL

Nº Certificado	DE FECHA
1 151142	24-05-2018
Nº Solicitud	DE FECHA
2 123162	23-05-2018

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE	SANTO DOMINGO		
SECTOR	05	MANZANA	011
PRECIO		PREDIO	009
ROL SIEMPRE	SANTIAGO CENTRO 212 - 90018	QUE HA SIDO ASIGNADO EN	1223 - 1237

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

VER NOTA 2

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1980
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLEA EL TERRENO	ZONA A - Zona de Conservación Histórica A1 - Predio colindante inmueble de Conservación Histórica		
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO	-----		
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPÓSITO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN	-----
FECHA	-----

¿Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 51-15 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	--

5.- NORMAS URBANISTICAS

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

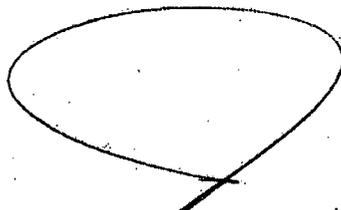
5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLEA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	VER OBSERVACIONES		
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION SUELO	OCUPACION PISOS SUPERIORES	SANITARIOS
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	BIENES	ROJAVOS
-----	-----	ALTIMETRIA	TRANSPARENCIA
-----	-----	-----	-----

CONDICIONES Proporción frente y fondo superficial a cada por metro cuadrado (Art. 212 O.G.U.C.)

ESTADONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS

ZONA A			
AREAS DE RIESGO O PROTECCIONES O RESTRICCION	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL	
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:	



Código de Verificación



0123152015114224052018

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

24-05-2016

CIP: 151142

5.2. LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
SANTO DOMINGO		VER ART. 37 - O. LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOS	25.00'	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOS Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOS		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOS Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOS		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOS Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOS		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOS Y CALZADA		CALZADA

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

¿PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (R.T.S.º)?			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE	VALIDAD	ENSANCHO			
		APERTURA			
DE LAS SIGUIENTES VIAS					
SANTO DOMINGO: LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 4.28 MTS. EN EL EXTREMO PONIENTE Y 4.09 MTS. EN EL EXTREMO ORIENTE, MEDIDOS DESDE EL BORDE EXTERIOR DE LA SÓLERA Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.					
GRAFICACION DEL AREA A UTILIDAD PUBLICA CON INDICACION DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (Parque Validad)					
Ver Anexo.					
PERFIL DE AREA AFECTA A OBLIGACION DE URBANIZARIA (4.22.01)					

Código de Verificación



0123152015114224052016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santilagoenlinea.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

24-05-2016
CIP- 151142

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
Pavimentación
Agua Potable
Alcantarillado de Aguas Servidas
Evacuación de Aguas Lluvias
Electricidad y/o Alumbrado Público
Gas
Telecomunicaciones
Plantaciones y Obras de ornato
Obras de defensa del terreno
Otros (Especificar)

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---	--	---

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

PAGO DE DERECHOS		\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130° N° 3 LGUC)		FECHA
CIRO DE INGRESO MUNICIPAL	1601292423	FECHA
		23-05-2016

[Handwritten Signature]

Profesional responsable: JOSE MORENO FIGUEROA



[Handwritten Signature]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Código de Verificación



0123152015114224052016

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

24-05-2016

CIP- 151-142

IMPORTANTE

D Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

C Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

U "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio; las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliar asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que éste último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

DEBE CONSIDERAR EXPEDIENTE DE LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISO) N° 33, DEL AÑO 2004, POR CALLE SANTO DOMINGO N° 1219 - 1237.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.municipstgo.cl/predial/normativa/sq_lc_zona_a_a1.pdf

JMF

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 24-05-2016

Sitio Web: www.municipalidaddesantiago.cl

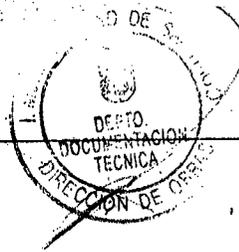
JOSE MORENO FIGUEROA

Código de Verificación

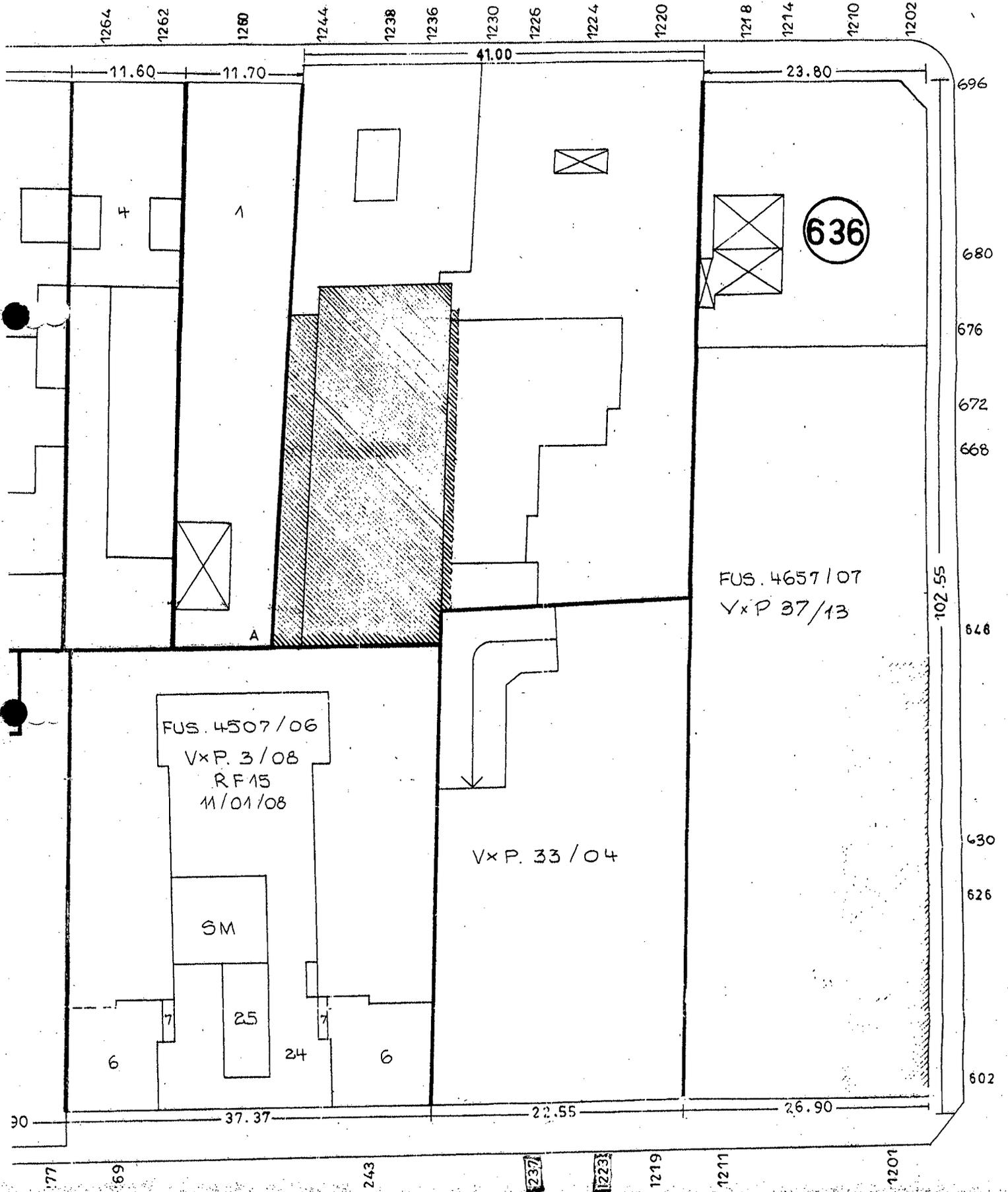


0123152015114224052016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>



ROSAS



Trabajos previos y Especificaciones Técnicas

Obra: Remodelación Fachada Estacionamientos, Colocación de Letreros

Propietario: Sociedad Abastecimientos Generales S.A.

Dirección: Santo Domingo 1219 al 1237, Santiago.

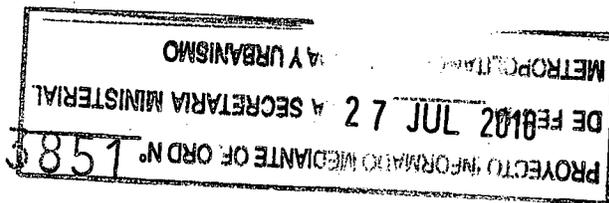
Fecha: Junio 2016

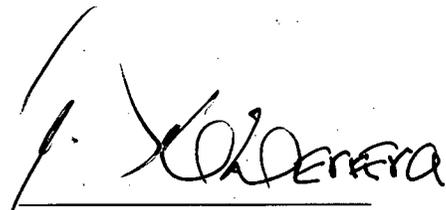
Arquitecto: Rodrigo Stierling

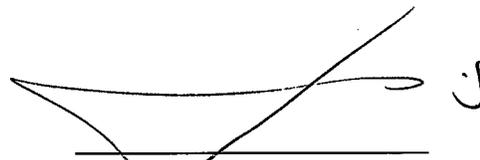
El presente tiene por objetivo resumir las especificaciones técnicas de arquitectura, en dichas partes se describen materiales, métodos, sistemas constructivos y recomendaciones que se consultan para la ejecución de la obra.

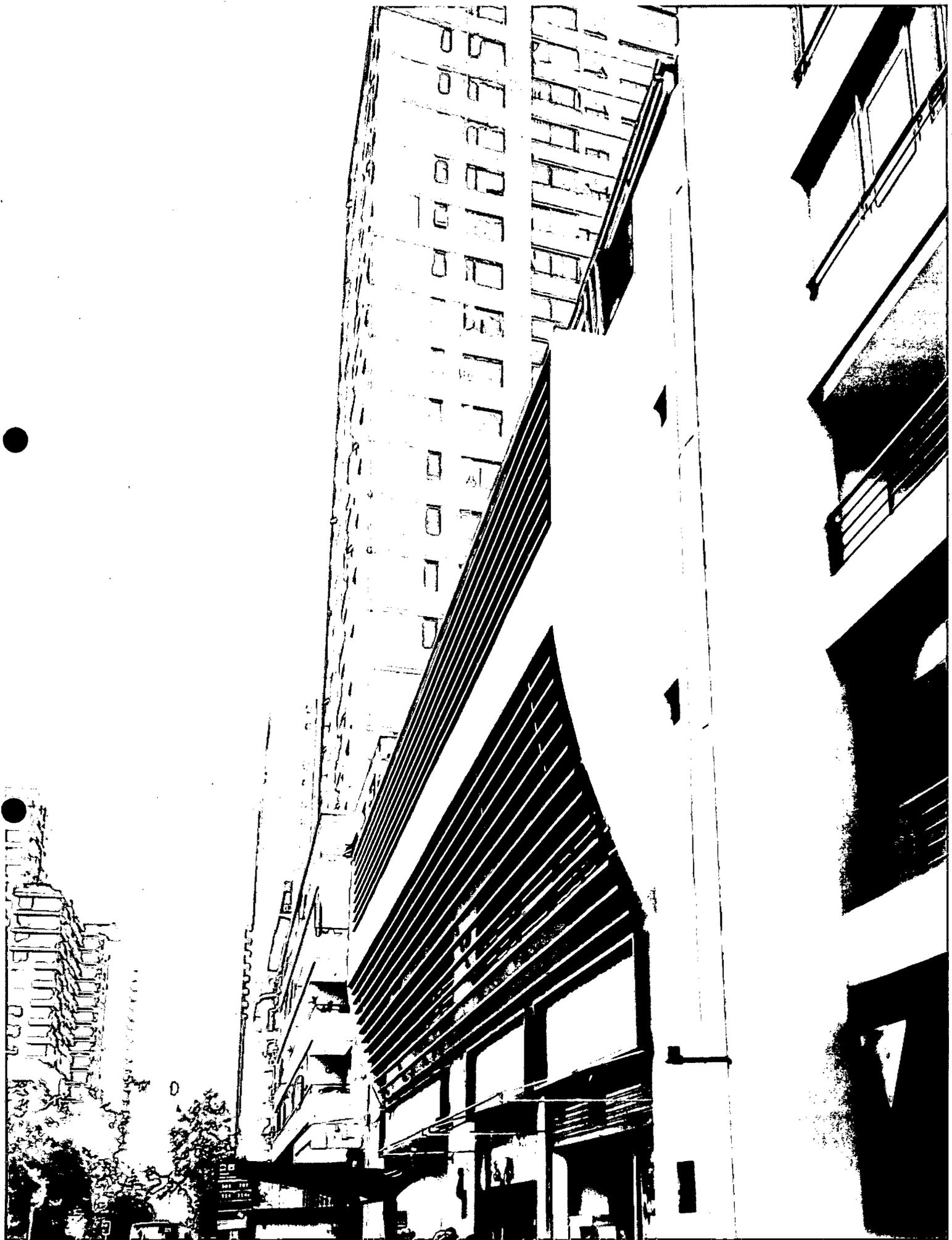
Especificaciones Técnicas.

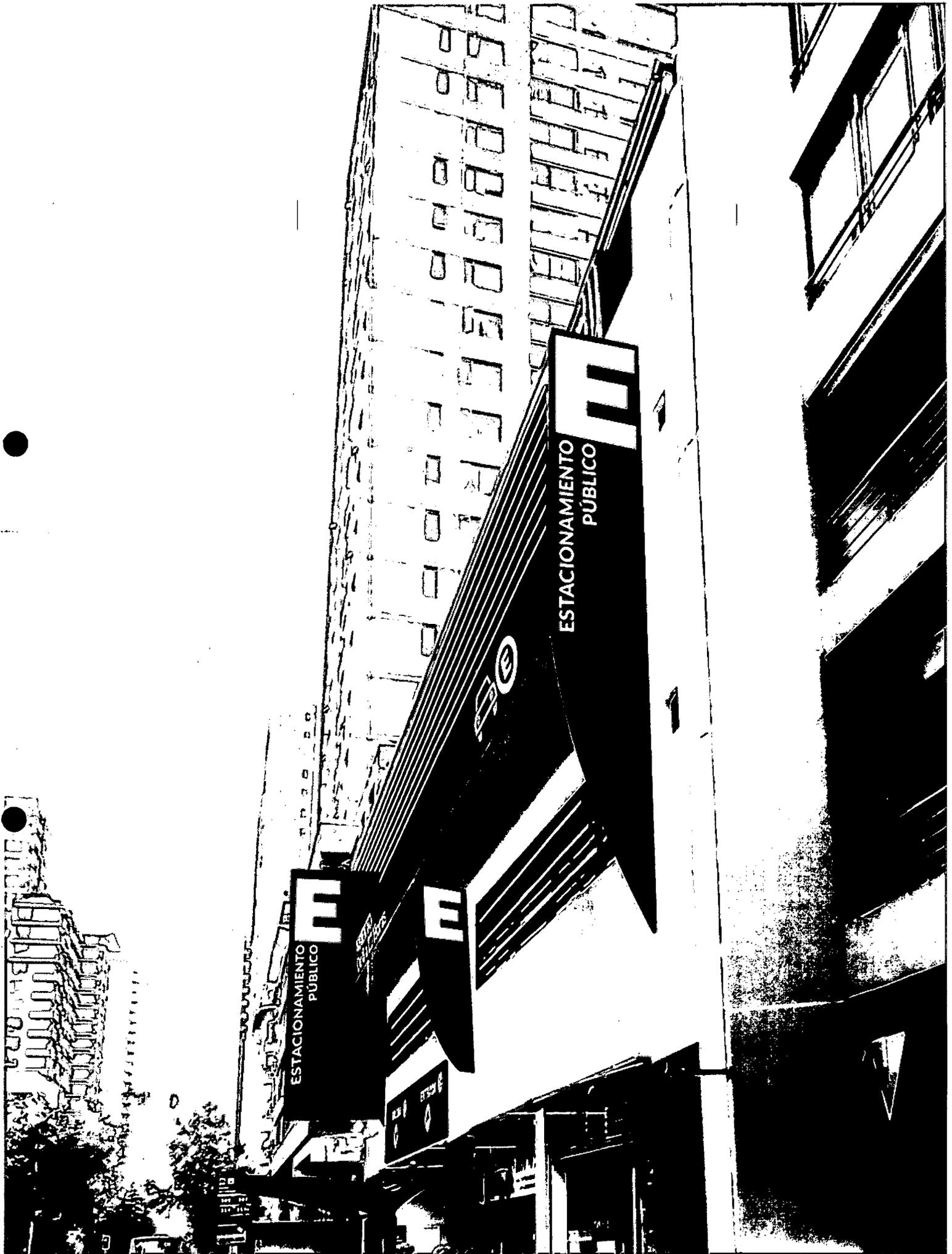
- 1. Despeje de Fachada:** Antes de iniciar los trabajos de Instalación de letreros se procederá a limpiar la fachada del edificio y se sacara parte de la estructura metálica que se ubica en el segundo nivel. Se incluye en esta partida las posibles nivelaciones y emparejamientos necesarios del muro.
- 2. Trazado:** Una vez ejecutado la limpieza y despeje del local, se procederá a realizar el trazado de los nuevos letreros.
- 3. Revestimiento Exterior:** Todos los muros que se indican en la fachada serán pintados con esmalte al agua Sherwin-Williams color a definir. En las áreas del primer piso que se indican en plano serán recubiertas con enchape de ladrillo.
- 4. Colocación Letreros:** Sobre los muros indicados en plano se colocaran los letreros con su estructura especificada según calculista. Los letreros serán confeccionados con perfiles metálicos para su estructura y tela impresa tensada para la propaganda.




PROPIETARIO

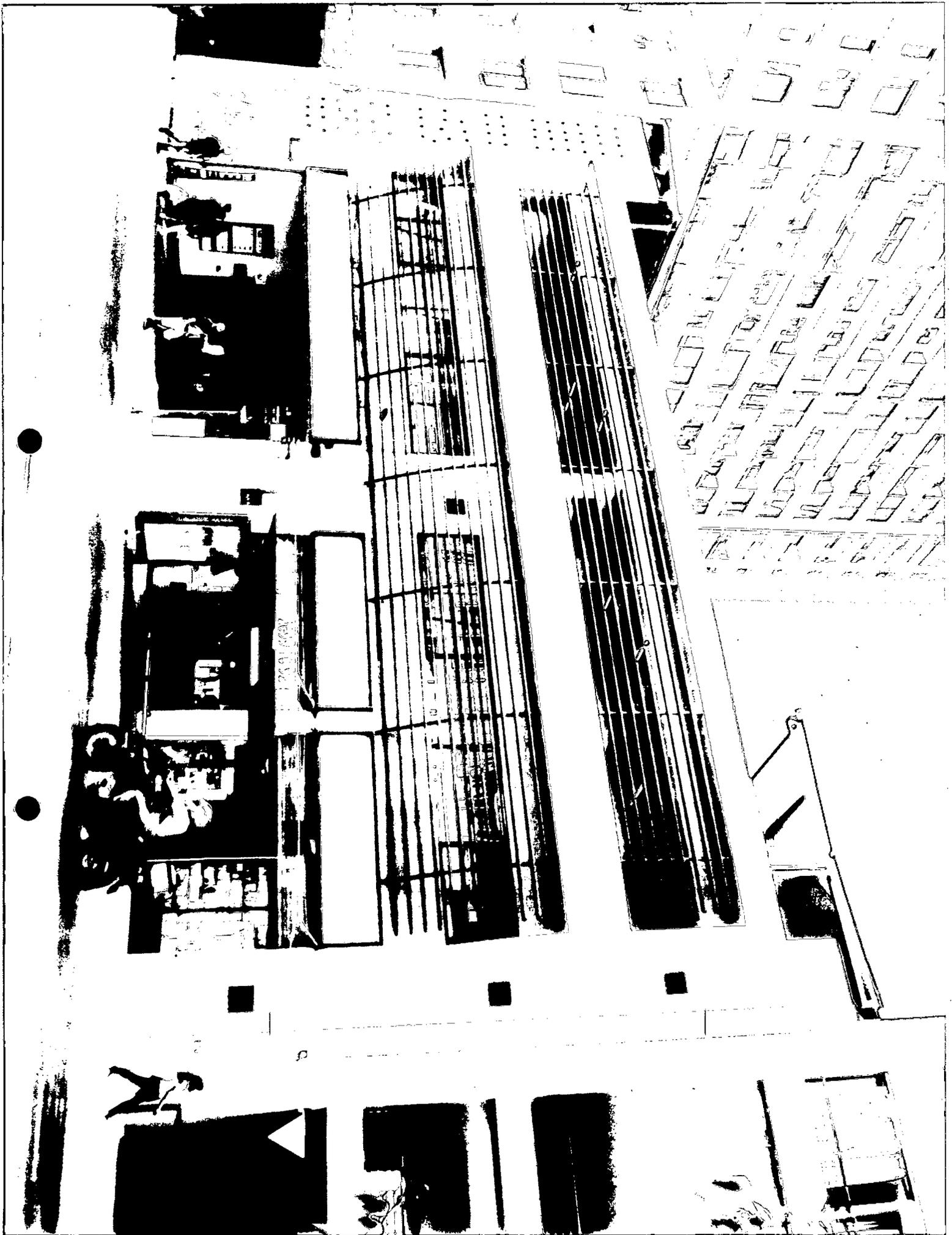

ARQUITECTO





ESTACIONAMIENTO
PÚBLICO

ESTACIONAMIENTO
PÚBLICO



ESTACIONAMIENTO PÚBLICO

ABIERTO
De 8 a 22 Horas

SALIDA

ENTRADA

ESTACIONAMIENTO PÚBLICO



ESTACIONAMIENTO PÚBLICO	
1	1.000
2	1.500
3	2.000
4	2.500
5	3.000
6	3.500
7	4.000
8	4.500
9	5.000
10	5.500
11	6.000
12	6.500
13	7.000
14	7.500
15	8.000
16	8.500
17	9.000
18	9.500
19	10.000
20	10.500
21	11.000
22	11.500
23	12.000
24	12.500
25	13.000
26	13.500
27	14.000
28	14.500
29	15.000
30	15.500
31	16.000
32	16.500
33	17.000
34	17.500
35	18.000
36	18.500
37	19.000
38	19.500
39	20.000
40	20.500
41	21.000
42	21.500
43	22.000
44	22.500
45	23.000
46	23.500
47	24.000
48	24.500
49	25.000
50	25.500
51	26.000
52	26.500
53	27.000
54	27.500
55	28.000
56	28.500
57	29.000
58	29.500
59	30.000
60	30.500
61	31.000
62	31.500
63	32.000
64	32.500
65	33.000
66	33.500
67	34.000
68	34.500
69	35.000
70	35.500
71	36.000
72	36.500
73	37.000
74	37.500
75	38.000
76	38.500
77	39.000
78	39.500
79	40.000
80	40.500
81	41.000
82	41.500
83	42.000
84	42.500
85	43.000
86	43.500
87	44.000
88	44.500
89	45.000
90	45.500
91	46.000
92	46.500
93	47.000
94	47.500
95	48.000
96	48.500
97	49.000
98	49.500
99	50.000
100	50.500

MEMORIA DE CALCULO

PROYECTO: LETREROS LOCAL COMERCIAL
INGENIERO: TOMAS YAÑEZ C.
FECHA: JUNIO 2016
REVISION: 01

1.0 DESCRIPCION ESTRUCTURA

El proyecto Habilitación Sala de Ventas consta de la instalación de letreros publicitarios en la fachada de la estructura.

Los letreros se materializan como bastidores de acero unidos a la fachada de hormigón mediante pernos de expansión.

Los letreros son autoportantes y no alternan el desempeño de la estructura original.

2.0 MATERIALES

Los materiales utilizados para el proyecto son:

Acero columnas, vigas, arriostres:	A270ES
Acero placas base:	A240ES
Soldadura:	AWS E60-11

3.0 CARGAS Y COMBINACIONES

A partir de la NCh1537 Of.2010 se ha considerado las siguientes cargas de peso propio

3.1 PESO PROPIO Y CARGAS PERMANENTES (DL)

Acero estructural: 7850 [kg/m³]

3.2 CARGAS DE VIENTO (S)

Se ha considerado el peso sísmico de la estructura como:

W: 50 [kg/m²]